

Expediente nº: "199/2023."

Resolución del Consejero Delegado de IDECO, S.A.

Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado para la contratación de Suministro de Material Náutico y Embarcaciones, para la realización de actividades náuticas deportivas en la isla de Tenerife a través de IDECO S.A.

RESOLUCIÓN DE APERTURA

Visto que con fecha 26 de mayo de 2023, se inició apertura del expediente **199/2023** para la contratación de Suministro de Material Náutico y Embarcaciones, para la realización de actividades náuticas deportivas en la isla de Tenerife a través de IDECO S.A.

Visto que en el expediente de su razón consta la siguiente documentación que se detalla:

- Informe de existencia de crédito.
- Pliego de Prescripción Técnicas y justificación de la necesidad.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Suministro de Material Náutico y Embarcaciones, para la realización de actividades náuticas deportivas en la isla de Tenerife a través de IDECO S.A	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: <ul style="list-style-type: none"> • 37400000 – 2 Artículos y material deportivo. 	
Valor estimado del contrato: SETENTA MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (70.093,45€)	
Presupuesto Base de licitación IGIC incluido: 75.000,00€ SETENTA Y CINCO MIL EUROS	
LOTES: SI	
LOTE Nº1: 17.000,00€ DIECISIETE MIL EUROS	
LOTE Nº2: 26.000,00€ VEINTISEIS MIL EUROS	
LOTE Nº3: 10.500,00€ DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS	
LOTE Nº4: 14.500,00€ CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS	
LOTE Nº5: 7.000,00€ SIETE MIL EUROS	
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 75.000,00€ SETENTA Y CINCO MIL EUROS	
Duración de la ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS MESES (06) a contar desde la fecha de formalización del contrato.	Duración máxima: SEIS MESES, sin posibilidad de prórroga.

Visto que por razón de la cuantía y de conformidad con la delegación de funciones adoptada por el Consejo de Administración de IDECO S.A en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2020, le

corresponde a este Consejero Delegado, como órgano de contratación, adjudicar el contrato de Suministro de Material Náutico y Embarcaciones, para la realización de actividades náuticas deportivas en la isla de Tenerife a través de IDECO S.A

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE ACUERDA

Primero. Aprobar el expediente de contratación nº “199/2023.”, iniciado mediante procedimiento **Abierto Simplificado y de tramitación ordinaria**, para la contratación del Suministro de Material Náutico y Embarcaciones, para la realización de actividades náuticas deportivas en la isla de Tenerife a través de IDECO S.A, que regirán la contratación.

Segundo. Aprobar el gasto de conformidad con el informe de existencia de crédito del Departamento Económico-Administrativo de IDECO, S.A.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán el procedimiento de contratación del Suministro de Material Náutico y Embarcaciones, para la realización de actividades náuticas deportivas en la isla de Tenerife a través de IDECO S.A.

Cuarto. Iniciar el procedimiento de contratación del Suministro de Material Náutico y Embarcaciones, para la realización de actividades náuticas deportivas en la isla de Tenerife a través de IDECO S.A

Quinto. Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación y el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán en el mismo.

Sexto. Designar a los miembros de la Unidad Técnica de Valoración y publicar su composición en el perfil de contratante.

Presidente, Rosa González Arias
 Directora Económica, Doña María José Segovia.
 Técnico Jurídico, Doña Laura Sánchez González.
 Secretaria, Doña Susana Gil Castillo.

La Laguna a la fecha de la firma electrónica

Santiago Alfonso Romero de Juan
 Consejero Delegado
 IDECO, S.A.